



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00028515-UNC-ME#FCQ- Contrato no docente Ag. Bosio

---

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad y el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad, respecto a la renovación del contrato al Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, a fin de desarrollar tareas en la mencionada Área, a partir del 01 de Septiembre de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 161, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 163;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I N° 40.520.377, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Septiembre de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025; a fin de desempeñar tareas en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I N° 40.520.377, sea afrontada con partidas de FONDO UNIVERSITARIO -FUENTE 16.-

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

